



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 7591

QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARTE DE LA FRACCIÓN III, CON MATRÍCULA N° D01/24067, LOS LOTES MUNICIPALES N°s 16, 17, 18, 19, 20 Y 21 DE LA MANZANA N° 3, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 17-1962-07, UBICADO EN CAMPO YPANÉ, LOS MANANTIALES, DEL CITADO MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, PARA ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA "ANDRÉS VILLALBA BARRIOS"

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY**

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Concepción, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo – Ministerio de Educación y Ciencias, parte de la Fracción III, con Matrícula N° D01/24067, los Lotes N°s 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana N° 3, con Cta. Cte. Ctral. N° 17-1962-07, ubicado en Campo Ypané, Los Manantiales, del citado municipio del departamento de Concepción, para asiento de la Escuela Básica "Andrés Villalba Barrios", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LOTE N° 16

LADO NORTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 21;

LADO SUR: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III (hoy calle proyectada);

LADO ESTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III;

LADO OESTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con los Lotes N°s 17 Y 18.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 17

LADO NORTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 18;

LADO SUR: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III (hoy calle proyectada);

LADO ESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte del Lote N° 16;

LADO OESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con la calle 09.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7591

LOTE N° 18

LADO NORTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 19;

LADO SUR: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 17;

LADO ESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte del Lote N° 16;

LADO OESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con la calle 09.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 19

LADO NORTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 20;

LADO SUR: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 18;

LADO ESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte del Lote N° 21;

LADO OESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con la calle 09.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 20

LADO NORTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III (hoy calle proyectada);

LADO SUR: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 19;

LADO ESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte del Lote N° 21;

LADO OESTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con la calle 09.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

LOTE N° 21

LADO NORTE: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III (hoy calle proyectada);

LADO SUR: mide 10,00 m (diez metros con cero centímetros), linda con el Lote N° 16;

LADO ESTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con parte de la Fracción III;

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 7591

LADO OESTE: mide 20,00 m (veinte metros con cero centímetros), linda con los Lotes N°s 19 Y 20.

SUPERFICIE: 199 m² 5.537 cm² (CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIACIÓN (UTM-Z21-WGS84).

P1: X: 455.853,00

Y: 7.405.632,00

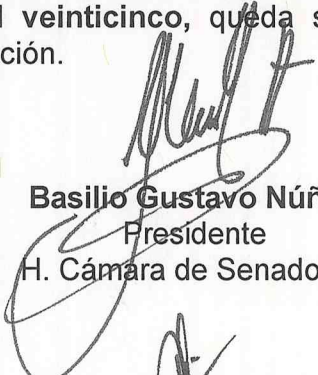
P2 X: 455.841,64

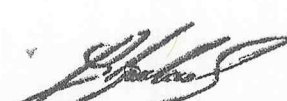
Y: 7.405.592,73.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los treinta días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución.


Raúl Luis Latorre Martínez
Presidente
H. Cámara de Diputados

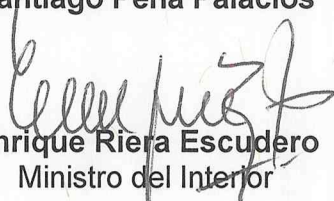

Basilio Gustavo Núñez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Bettina Rosmary Aguilera P.
Secretaria Parlamentaria


Lizarella Valiente
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 24 de noviembre de 2025
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Santiago Peña Palacios


Enrique Riera Escudero
Ministro del Interior